

---

**BUENOS AIRES**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 36 en los autos caratulados: "MOSCHEN, HUGO JUAN C/ RESCONI, OLGA NOEMI Y OTROS S/ USUCAPION" CUIJ 21-25033006-2 se notifica la declaración de rebeldía de los demandados demandados Olga Noemí Resconi y Gilberto Gregorio Viola y/o sus herederos y/o sucesores.

Se transcribe lo pertinente del decreto que lo ordena: "Avellaneda, 26 de noviembre de 2025. Previamente y conforme constancias de autos se provee: Haciendo efectivo el apercibimiento decretado, se declara rebelde a los demandados Olga Noemí Resconi y Gilberto Gregorio Viola y/o sus herederos y/o sucesores. Notifíquese por Edictos de ley en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial conforme lo disponen los arts. 77 y 67 del CPCyC y Acta Nº3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025." Fdo.: María Cecilia Belfiori (Jueza a/c); y Cristian Mudry (Secretario).

\$ 1000 553708 Dic. 04 Dic. 05

---

**SANTA FE**

---

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/TONONI ALEJANDRO NICOLAS s/COBRO DE PESOS -SUMAS DE DINERO- EXPTE. Nº 9537/2023, que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Sec. Civil, se ha dispuesto notificar por edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, la sentencia que recae en autos sobre el demando Sr. Tononi Alejandro Nicolás, D.N.I. 33.123.935, conforme art. 145 y sgtes. del CPCCN, 25/09/2024. RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y consecuentemente condenar a ALEJANDRO NICOLAS TONONI, a abonarle la suma reclamada en autos, con más los intereses -según el considerando cuarto-, desde que la misma es debida y hasta el efectivo pago, y costos del juicio. Fdo. Carlos Alberto Vera Barros, Juez Federal (Subrogante).

\$ 1 553066 Dic. 4 Dic. 9

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, se hace saber que en los autos "MENENDEZ, GABRIEL ALEJANDRO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02049438-4, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante decreto judicial de fecha 21 de febrero de 2025 SANTA FE, 20 de Noviembre de 2025 (...) Téngase por presentado informe final y proyecto de distribución. Fecho, publíquense edicto. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 25 de Noviembre de 2025.

S/C 553492 Dic. 04 Dic. 05

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DIAZ, FIAMA MARIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02056873-6), se ha declarado la quiebra en fecha 13/11/2025 de FIAMA MARIANA DIAZ, DNI Nº 42.559.697, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Francia 1847 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo Nº 1786 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 19/11/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 04/02/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el ténnino de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

\$ 1 553062 Dic. 4 Dic. 11

---

Por disposición del Juzgado 1<sup>a</sup> Instancia Civil y Comercial 8<sup>a</sup> Nominación SEC.UNICA, en autos caratulados MONJE MARIA GUADALUPE s/QUIEBRA; CUIJ 21-00992350-8, Nº Expediente: 1080/2011, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA GUADALUPE MONJE, D.N.I. 27.967.725, a los fines de notificar la clausura de su proceso de quiebra personal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Iván Di Chiazza, Juez; María Lucila Crespo, Secretaria. SANTA FE 29/10/25, Vistos: y Considerando:... Así, estando glosadas en autos las conformidades con la realización de aportes profesionales por parte de los organismos fiscalizadores a fs. 163 y 166 respectivamente, no encuentro obstáculo en disponer la conclusión de la presente quiebra. Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legal aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente tratabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el ténnino de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese. Iván Di Chiazza, Juez; María Lucila Crespo, Secretaria. 18 de Noviembre de 2025. María José Lusardi, prosecretaria.

\$ 1 553070 Dic. 4 Dic. 5

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados SENA, SERGIO SEBASTIAN s/QUIEBRA; CUIJ 21-01976143-3 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en

lo Civil y Comercial de la 8<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

Santa Fe, 03 de Octubre de 2025. Resolución conclusión: Se dictó el auto de clausura del procedimiento en fecha 12/04/21 (p. 320), ha transcurrido el plazo de dos años previsto por el ordenamiento jurídico sin que se configurara la situación de reapertura, ello en razón de la inexistencia de nuevos bienes susceptibles de incautación y realización. Así, estando glosadas en autos las conformidades con la realización de aportes profesionales por parte de los organismos fiscalizadores a p. 313 y 318 respectivamente, no encuentro obstáculo en disponer la conclusión de la presente quiebra. Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legal aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente tratabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Fdo. Iván G. Di Chiazza (juez). 14 de Noviembre de 2025. María José Lusardi, prosecretaria.

\$ 1 553069 Dic. 4 Dic. 5

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados VEIGA, JESICA VALERIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-020097822, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 03 de Octubre de 2025. vistos: Los caratulados del epígrafe, y Considerando: Que dictado el auto de clausura del procedimiento en fecha 19/12/22, ha transcurrido con exceso el plazo de dos años previsto por el ordenamiento jurídico sin que se configurara la situación de reapertura, ello en razón de la inexistencia de nuevos bienes susceptibles de incautación y realización. Así, estando glosadas en autos las conformidades con la realización de aportes profesionales por parte de los organismos fiscalizadores a fs. 314 y 319 respectivamente, no encuentro obstáculo en disponer la conclusión de la presente quiebra. Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legal aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente tratabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Ivan G. Di Chiazza, Juez. 17 de Noviembre de 2025. María José Lusardi, prosecretaria.

\$ 1 553068 Dic. 4 Dic. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LLANES, MARCOS HUMBERTO s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02056811-6) se ha declarado en fecha 11/11/2025 la quiebra de MARCOS HUMBERTO LLANES, de apellido materno "LOBOS", DNI N° 33.128.598, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Bº Juan Manuel de Rosas MZ 1 Lote 9 s/n de la ciudad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 19/11/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/02/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la

fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

\$ 1 553061 Dic. 4 Dic. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo Nº 1551, hace saber que en los autos: FIGUEROA, CARLOS JAVIER s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02055101-9), en fecha 13/11/2025, se ha procedido a la declaración de quiebra de FIGUEROA, CARLOS JAVIER, DNI 31.155.988, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Ruta 1, Km. 5.5 lado Este S/N, de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo Nº 2126, piso 2, dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 18 de febrero de 2026. Secretaría, 13 de noviembre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 1 553047 Dic. 4 Dic. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Prosecretaría a cargo de la Dra. Delfina Machado, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LOPEZ, LORENA SOLEDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02056248-7), en fecha 17/11/2025, se ha procedido a la declaración de quiebra de LORENA SOLEDAD LOPEZ, DNI 28.931.681, CUIL 27-28931681-2, apellido materno MACHADO, domiciliada en calle San José 1298 y con domicilio procesal constituido en calle Sara Faisal 1705 Piso 10, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23 de Febrero de 2026. Santa Fe, 18/11/2025. Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 1 553044 Dic. 4 Dic. 11

---

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos INSAURRALDE, JAQUELINE DANIELA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02054971-5), se ha dispuesto lo siguiente: Nº 365. Santa Fe, 17 de septiembre de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de JAQUELINE DANIELA INSAURRALDE, DNI 24.673.421, domiciliada en calle Vera Nº 4449, y con domicilio procesal constituido en calle Alvear Nº 3291 Dpto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe: Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN Jueza. Santa Fe, 29 de octubre de 2025. Atento lo manifestado por la Sindicatura, y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la

resolución dictada el 17/09/25. En consecuencia, RESUELVO: 1) Fijar el día 19 de Diciembre de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 2) Señalar el día 9 de Marzo de 2026 inclusive, en el que el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre los créditos; 3) Señalar el día 22 de Abril de 2026 inclusive o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Hágase saber a la Sindicatura que deberá publicar edictos comunicando su designación, lugar y fecha de atención y la fecha hasta la que podrán presentar los acreedores sus peticiones de verificación. Notifíquese. Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza). El Síndico designado es el CPN Daniel Vidaurre, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín N° 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, danielvidaurre@gmfinkel.com.ar. Delfina Machado, prosecutaria.

\$ 1 553030 Dic. 4 Dic. 5

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos BATISTELA, CECILIA VANESA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02043565-5) y con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: pesos dos millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta con cuarenta y un centavos (\$ 2.329.450,41) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante fallido: pesos novecientos noventa y ocho mil trescientos treinta y cinco ochenta y nueve centavos (\$ 998.335,89) (más 13% de aportes). Santa Fe, 29 de Octubre de 2025. Romina S. Freyre, secretaria.

\$ 1 553029 Dic. 4 Dic. 5

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos OLIVIER MONICA DEL VALLE s/QUIEBRA; CUIJ N° 21-02054539-6, se ha designado como Síndico Concursal al CPN Juan Luis Tomat, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, juanluistomat@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 27 de Octubre de 2025.

\$ 1 553028 Dic. 4 Dic. 5

---

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos LANFRANCO, CARLOS ALBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. CUIJ N° 21-02055291-0, se ha designado como síndico al CPN Carlos Omar Silvestri, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 26 de Octubre de 2025. Dra. Álina Prado, prosecutaria.

\$ 1 553027 Dic. 4 Dic. 5

---

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos ORONAO, CAROLINA LUCRECIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. CUIJ Nº 21-02054780-1, se ha designado como síndico al CPN Oscar Querede, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo oscarquerede@asim.con.ar. Santa Fe, 27 de Octubre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecutaria.

\$ 1 553026 Dic. 4 Dic. 5

---

Autos: GALIER, FRANCISCO OSMAR s/QUIEBRA, 21-02044710-6, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 2.423.557,88; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 1.038.667,67. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecutaria.

\$ 1 553009 Dic. 4 Dic. 5

---

Por disposición del Dr. Rubén Ángel Cottet, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 1, Secretaría Única de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/SALOMON, GUSTAVO EXEQUIEL y GOMEZ, MARGARITA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DEFINITIVAS 21-10781098-3, se notifica por edicto a la -Sra. MARGARITA GUADALUPE GOMEZ, DNI Nº 44.917.080, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: SANTA FE, 04 de Septiembre de 2025 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición Nº 000122 de fecha 02-07-2025, respecto de los niños LEONEL EZEQUIEL SALOMON y JEREMIAS LEONARDO SALOMON, la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley Nº 12967. Cítese a MARGARITA GUADALUPE GOMEZ y a GUSTAVO EXEQUIEL SALOMON para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Autorízase la notificación por edictos a la señora Margarita Guadalupe Gomez si subsistiere el desconocimiento de su domicilio. Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto III de la presente demanda. Atento la conexidad invocada en la foja 0 y en la demanda, y dada la identidad objetiva y subjetiva, procedase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de éste Juzgado caratulado SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/SALOMON, GUSTAVO EXEQUIEL y GOMEZ, MARGARITA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES; (CUIJ 21-10753340-8). Notifíquese. MARIA MARCELA ROMAGNOLI, SECRETARIA; RUBEN ANGEL COTTET, JUEZ.

\$ 1 553581 Dic. 4 Dic. 9

---

Por disposición del Dr. Fernando Gastiazoro, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5, Secretaría Única de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAF c/ARGUELLO, JUAN RAUL Y OTROS

s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA); (21-10753764-0), se notifica por edicto al -Sr. JUAN RAUL ARGUELLO, DNI Nº 8.434.656, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 5, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: SDNAF C/ARGUELLO, JUAN RAUL Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA) (21-10753764-0), se ha ordenado lo siguiente SANTA FE, 14 de Octubre de 2025. Téngase presente. Atento que lo solicitado implica una modificación a la Disposición Administrativa Nº 18 de fecha 13.02.23, incorporando a la figura de tutela propuesta para la niña Deolinda del Carmen Arguello a la Sra. Macarena Fabia Baucero, de lo solicitado: Córrase traslado a los progenitores por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Fecho, córrase vista al Defensor General interviniante. Notifíquese. Fdo. María E. Mazzarello, secretaria; Fernando Gastiazoro, Juez.

\$ 1 553583 Dic. 4 Dic. 9

---

Por disposición del Dr. Fernando Gastiazoro, Juez a cargo del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5 de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAF c/ARDUVINO MELANIA IVANA Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA) CUIJ 21-10740384-9 se notifica a Augusto Nicolas Loseco, D.N.I. Nº 42.924.017 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: SANTA FE, 11 de Noviembre de 2025 Por recibido. Atento que de la cédula acompañada no surge fecha fehaciente de notificación al Sr. Gómez, cumplimente en forma con su diligenciamiento. Agréguese informe actualizado de la situación de Alma Gómez, Ian Luka Arduvino y Nehemías Nicolás Loseco. Téngase presente la propuesta de tutela de Ian Luka Arduvino y de Nehemías Nicolás Loseco en favor de la Sra. Silvina Rita Cabrera y el cese de la Medida de Protección Excepcional de Alma Morena Gomez, con su progenitor Franco Simón Gómez. De la Privación de la Responsabilidad Parental de Melania Ivana Arduvino y Nicolás Augusto Loseco, -respecto de Ian Luka Arduvino, Nehemías Nicolás Loseco y Alma Morana Gómez-, citase y emplázase a los mismos comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Córrase vista al Defensor General interviniante. Notifíquese. Dra. Natalia Berardo, secretaria a/c; Dr. Fernando Gastiazoro, Juez a/c.

\$ 1 553584 Dic. 4 Dic. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de trámite a cargo, ALEJANDRO AZVALINSKY, en los autos caratulados SDNAF c/REYNOSO TALIA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10776168-0, que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 9 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a REYNOSO TALIA YAMILA (DNI 39.695.709) y a JUAN PEDRO PEDROZO (DNI 34.081.764); ambos con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE. 21 de Agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA MEDIDA DE

PROTECCIÓN EXCEPCIONAL adoptada por Disposición Nº 000054 de fecha 17 de marzo del año 2025 aclarada por Disposición Nº 99/2025, respecto de AILIN MACARENA REYNOSO, TOMAS ISAÍAS PEDROZO y JONÁS EMANUEL PEDROZO. 2) Atento al vencimiento de la medida, requerir a la DPNAF para que acompañe en el término de 5 días, informe actualizado respecto de la ejecución del plan de acción, las posibilidades de que los niños regresen con su progenitora y/o familia ampliada, y arbitre todo lo conducente para la pronta resolución de la medida ofreciendo el Juzgado la cooperación que fuera necesaria a los fines notificatorios. 3) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a los progenitores, a la Defensoría General y a la Defensoría General de

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines que estime menester habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo. Dra. Herz (Jueza); Dra. Budini (Secretaria). SANTA FE, 05 de noviembre de 2025.

\$ 1 552965 Dic. 4 Dic. 9

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados IBALO LUCIA VALENTINA c/RODRIGUEZ MAURICIO IVAN s/FILIACIÓN; CUIJ 21-10771140-3, tramitados por la Defensora General Civil Nº 2 por ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 1 SEC. UNICA de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. MAURICIO IVAN RODRIGUEZ D.N.I. 35.650.586, para que comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Hugo R. Beltramo (Secretario). Santa Fe. Dra. Natalia Silvana Belavi, secretaria.

\$ 1 553063 Dic. 4 Dic. 9

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5, sito en calle Urquiza Nº 2463 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. CRISTIAN ABELARDO LINO GOROSITO, DNI Nº 26.150.628 que en autos caratulados: BORTOLI, GRACIELA ESTER c/GOROSITO, CRISTIAN ABELARDO LINO s/DIVORCIO; CUIJ 21-10770615-9, tramitados por la Defensora General Civil Nº 2 por ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 8 de septiembre de 2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar el divorcio vincular de Graciela Ester Bortoli y de Cristian Abelardo Lino Gorosiro, matrimonio celebrado en Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 04 de Octubre de 2019, según Acta Nº 29, Oficina 338, Año 2019; 2) Ofíciense al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de inscribir la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. Silvina Loza (Secretaria); Fernando Gastiazoro (Juez a/c).

\$ 1 553964 Dic. 4 Dic. 9

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos FLORENTIN, GABRIELA s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - 21-02047133-3; AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Gabriela Florentin, DNI Nº 33.129.407, con domicilio real según manifiesta en calle Echague y Andia 6296 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Corrientes 2724 of. 4 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Fijar el día 09/02/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 10. Fijar el día 26/02/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 11. Señalar el día 26/03/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 07/05/2026 para la presentación del Informe General. 18. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 19. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de

Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). 14 de Noviembre de 2025. Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez); Ma. Lucilia Crespo (Secretaria).

\$ 1 553067 Dic. 4 Dic. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Juez a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. FREYRE, ROMINA SOLEDAD, hace saber que en los autos caratulados RIVOLTA, JUAN NATALIO s/CONCURSO PREVENTIVO; EXPTE. 21-02055797-1. SANTA FE, 7 de Octubre de 2025. RESUELVO: 1.- Declarar abierto el concurso preventivo de Juan Natalio Rivolta, DNI 25629505, argentino, comerciante, con domicilio real en calle La Salle 3711 y legal en calle Necochea 3915, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2.- Señalar el día 22.10.2025 a las 9 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico, debiendo efectuarse las comunicaciones correspondientes. 3.- Fijar hasta el día 03.12.2025 inclusive para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura. 4.- Fijar el día 13.02.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27.03.2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 5.- Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14, el día 07.04.2026 a las 10 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado a los fines previstos por el artículo 45.- 6.- Decretar la inhibición general del concursado oficiándose a los registros respectivos. 7.- Efectuar mediante oficio las comunicaciones correspondientes a los fines del artículo 25 de la ley 24.522. 8.- Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhortarse a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ modificada por ley Nº 26.684. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengan remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 9.- Intimar a concursado para que en el término de tres días de notificada la presente resolución deposite la suma de \$ 80.000 para abonar gastos de correspondencia. 10.- Hacer saber a la concursada que dentro de los 5 días de notificada la presente sentencia deberá publicar los edictos previstos en el artículo 27 de la ley 24.522 en el término de ley y que, una vez que la Sindicatura acepte el cargo y fije domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, deberá efectuar por el mismo plazo y en los mismos diarios, una nueva publicación a fin de cumplimentar todos los recaudos exigidos por el mencionado art. 27 bajo apercibimiento del art. 30 de la ley 24.522. 11.- Comunicar al Registro de Procesos Concursales y a la API (art. 29 ley 3456). 12.- Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 13.- Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ modificada por ley Nº 26.684. 14.- Ofíciese -por correo electrónico del Juzgado- al Nuevo Banco de Santa Fe SA para que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado. Regístrese, hágase saber. CPN. HORACIO RAUL GERMANO, DNI 17.456.356 Matrícula Nº 10536 Ley 8738 con domicilio legal en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe, TE. 342-5034397 correo electrónico horacio\_germano@hotmail.com.

\$ 1 553051 Dic. 4 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MEDRANO FRANCISCO JAVIER s/CONCURSO PREVENTIVO; 21-02056150-2, la siguiente resolución: En razón de

lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de FRANCISCO JAVIER MEDRANO, D.N.I. Nº 27.040.023, con domicilio real en calle 1º de Mayo 3160 de la localidad de Santo Tomé, y domicilio legal en calle San Martín 2515 de la ciudad de Santa Fe. 2. Anotar la presente en los Registros correspondientes, oficiándose. 3. Comunicar la declaración al API y a la Municipalidad de Santa Fe. 4. Decretar la inhibición general de bienes del concursado. Se oficiará a sus efectos al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 5. Hacer saber al concursado que no podrá ausentarse del país sin autorización judicial. Se comunicará a la Jefatura de Policía de la Provincia, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. 6. Designar audiencia para sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" el día 19/11/25 a las 10.00 horas. 7. Fijar el día 18/02/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 LCQ). 8. Establecer entre los días 19/02/26 y 04/03/26 inclusive, el período de observación previsto en el art. 34 LCQ. 9. Señalar el día 06/04/26, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 LCQ.) y el 18/05/26 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 10. Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el 01/06/26 (art. 40 LCQ). 11. Determinar que el período de exclusividad previsto en el art. 43 LCQ. vencerá el 16/11/26 y en consecuencia, fijar el día 09/11/26 la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ.), en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren. 12. Intimar al concursado para que deposite en una cuenta a abrirse en autos y a la orden de este Juzgado los gastos de correspondencia que debe afrontar el síndico para realizar las comunicaciones previstas en el art. 29 de la ley 24.522. 13. Ordenar el libramientos de Exhortos y/u Oficios a los Señores Jueces ante cuyos tribunales tramitan juicios de contenido patrimonial contra el concursado, con las excepciones y a los fines previstos por el art. 21 de la Ley 24.522. 14. Se oficiará a la empleadora para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el concursado como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la presentación en concurso, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir los créditos en este proceso por la vía prevista en el art. 32 Ley Nº 24.522. Ofíciase también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del concursado, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la presentación en concurso. 15. Correr vista al Síndico que resulte designado, a fin de que, en el plazo de diez días el que se computará a partir de la aceptación del cargo, y previa auditoría en la documentación legal y contable se pronuncie sobre la existencia de pasivos laborales comprendidos en el pronto pago. 16. Disponer que el Síndico emita un informe mensual sobre la existencia de fondos líquidos disponibles y cumplimiento de normas legales y fiscales. 17. Désele al presente, el trámite de "Pequeño Concurso" conforme las previsiones del art. 288 y aplicables de la LCQ. 18. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL a cargo del concursado, conforme art. 27 LCQ., debiendo justificar el cumplimiento de las publicaciones según lo dispuesto por el art. 28 2do párrafo de la misma ley. 19. Dejar establecido que el término para la publicación de los edictos que prevé el 2do. párrafo del art. 27 de la LCQ comenzará a correr a partir del día siguiente a la aceptación del cargo por el Síndico, y que las notificaciones a que refiere el art. 26 de la mencionada ley se regirán por el art. 61 del CPCC, aplicable por remisión del art. 278 LCQ. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y práquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). 13 de Noviembre de 2025. Ma. Lucila Crespo, Secretaria; Iván Di Chiazza, Juez.

\$ 1 553033 Dic. 4 Dic. 11

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ELIZALDE, ENRIQUE VIDAL c/RODRIGUEZ, MARCELO ROBERTO Y OTROS s/JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ Nº 21-01998390-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de Santa Fe, se hacer

se ha dispuesto intimar al demandado Marcelo Roberto Rodríguez, DNI Nº 25043051, a los efectos de que en el término de 48 hs. proceda a cancelar capital, gastos, honorarios y aportes en el término de 48 hs. bajo apercibimientos de ley. Se transcribe a continuación el decreto que da origen al presente: SANTA FE, 05 de Noviembre de 2025. Intímese a los demandados Rodríguez y Giménez a la cancelación del capital, gastos, honorarios y aportes en el término de 48 hs., bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al demandado Giménez en el domicilio real informado (fs. 262), y al demandado Rodríguez por edictos. Notifíquese. Fdo. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA; ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA. Santa Fe, de Noviembre de 2025. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

\$ 100 553008 Dic. 4 Dic. 9

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados PINTO, DANIEL ALBERTO c/AYALA, TERESA DE JESUS s/PREScripción ADQUISITIVA; (CUIJ 21-02035601-1) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 2, Primera Secretaría de Santa Fe. Denominación Anterior Rel Ley 14.264, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 07 de diciembre de 2023. Por iniciada demanda de PREScripción ADQUISITIVA contra los herederos de TERESA DE JESUS AYALA, LC 6.114.127 y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito LOTE 1 (POLIGONO ABCDA) de 1315,95 m<sup>2</sup> de superficie (parte del Lote 2 del Plano 66843/1973) sito en Zona Suburbana de la localidad de ARROYO LEYES (inscripto al Tº 337 Impar, Fº 4031, Nº 26267 del Departamento La Capital) que tramitará según las normas del proceso Sumario (arts. 408 y ss del CPCC) Recaratúlense las presentes. Tome razón Mesa de Entradas. Cítese y emplácese por el término de tres días para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss. CPCC). La citación y emplazamiento se realizará a los herederos con domicilio conocido por cédula al domicilio denunciado en autos y por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales (conf. Art. 73 y 597 CPCC se publican tres veces y vencerá 5 días después de la última publicación). En la publicación deberá constar la ubicación del inmuebles y sus datos registrales. Asimismo, hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Arroyo Leyes, para que dentro del término de ley manifiesten si existe interés fiscal comprometido y en su caso tome la intervención correspondiente. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el Marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Procédase a inscribir la anotación de Litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General, atento a lo normado por el art. 1905 CCCN. Notifíquese. Fdo. Dr. JAVIER DEUD (JUEZ A/C); Dra. GABRIELA SUAREZ (SECRETARIA). Santa Fe, 27 de Marzo de 2024. Proveyendo escrito cargo Nº 1506. Asimismo atento las constancias de autos se deja sin efecto el trámite de oralidad impuesto en los presentes. Oportunamente notifíquese en conjunto con los decretos correspondientes. Notifíquese. Fdo. Dr. JAVIER DEUD (JUEZ); Dra. GABRIELA SUAREZ (SECRETARIA). Santa Fe, 23 de Octubre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 5167. Agréguese poder acompañado. Proveyendo escrito cargo Nº 5166: Atento el objeto de las presentes actuaciones, revóquese por contrario imperio el trámite sumario ordenado en fecha 7/12/2023 fs. 56 y en su lugar se dispone el proceso ORDINARIO, recaratulándose los mismos, Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese el decreto de fecha 07/12/2023 junto con el presente. Previo a ello deberá acompañar plano de mensura correctamente escaneado conforme fue requerido en fecha 24/07/2024 fs. 63 de autos. Asimismo, a la petición de anotación de Litis, estese al proveido del 07/12/2023, cumplimentado lo requerido-plano de mensura. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, (JUEZ); Dra. GABRIELA SUAREZ (SECRETARIA). Santa Fe, 27 de Octubre de 2025.

\$ 98,50 553080 Dic. 4 Dic. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 18, Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de: CAMPAÑOLI, JUAN ALFREDO, DNI 10.063.422, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: CAMPAÑOLI JUAN ALFREDO s/SUCESORIO; CUIJ 21-26193169-6, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO. San Justo, 02 de DICIEMBRE de 2025.

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13<sup>a</sup> Nominación de Santa Fe), en autos AFFIANCHINO MARQUEZA REMIGIA s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02056281-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante AFFIANCHINO, MARQUEZA REMIGIA, D.N.I. Nº 2.812.465, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD, (Juez a/c).

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción

Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados CARRIZO, ANGELICA DEL VALLE s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02057118-4, año 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANGELICA DEL VALLE CARRIZO DNI N1 5.708.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Guillermo A. Vales, Juez. Santa Fe, de

Diciembre de 2025,

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe - Juzgado de Trámite: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CANTOIA, RICARDO GUSTAVO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02055930-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO GUSTAVO CANTOIA, DNI M.6.259.285 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Firmado Digitalmente: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez (A/C)

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Instancia Distrito N° 19 en lo C.C. y L, Única Secretaría de la ciudad de Esperanza, provincia Santa Fe, en autos: "SCHNELL, MARGARITA HERCILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26307395-6, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios de la causante: SCHNELL, MARGARITA HERCILIA, D.N.I: 4.487.720, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Esperanza, ... de Octubre de 2025. Fdo: Dra. Julia FASCENDINI (Secretaria).

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "PEZZANO ANTONIO MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02049876-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO MARIO PEZZANO, D.N.I. N.º M6.231.565, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, de noviembre de 2025Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN Jueza a/c

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "ECHAGÜE, JOSE MANUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N°: 21-02057216-4 - Año 2025), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JOSE MANUEL ECHAGÜE, DNI N° 6.259.023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Guillermo A. VALES -Juez-. Santa Fe, de diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos "VINIER, CARLOS HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02057164-8), radicados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Carlos Hugo VINIER D.N.I. 13.333.490, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Dr. Lucio Palacios (Juez a cargo), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de MIGUEL ANGEL VIVAS, DNI N° 13.759.710, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: VIVAS, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO (cuij: 21-02055192-2), que se tramita por ante la

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de esta ciudad.- Santa Fe, ....de Noviembre de 2025.

\$ 45 Dic. 04

---

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL 7ma NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE) EN AUTOS CARATULADOS "PEPERMANS EDUARDO OMAR S/ SUCESORIO" EXPTE.CUIJ 21-02055462-9 SE CITA ..LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS , ACREDITORES, LEGATARIOS DE PEPERMANS EDUARDO OMAR DNI.Nº 6.052.305 PARA QUE COMAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL .FIRMADO DR. JUEZ LUCIO A. PALACIOS DESDE 23-10-2025-11: 16.

\$ 45 Dic. 04

---

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Civil y Comercial de la 13ra Nominación), en autos "ZANAZZI ESMILCE TERESITA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02057007-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Doña ZANAZZI Esmilce Teresita, DNI N° F3.074.701 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el Boletín Oficial. FDO. Dr. Guillermo A. VALES (Juez). Santa Fe, de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "REY, ANA MARIA DE JESUS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02051530-6 se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. REY ANA MARIA DE JESUS D.N.I N° F5.781.679 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. FDO. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez) A sus efectos publíquese en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el Hall de Planta Bajo de los Tribunales de esta Ciudad.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados:"ALZAMORA, EDGARDO ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ:21-02056650-4, año 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDGARDO ANTONIO ALZAMORA DNI. N° 6.257.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dr. Gabriel Abad, Juez a cargo".- Santa Fe, de Noviembre de 202

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral , de la ciudad de Esperanza, en autos "GERARDUZZI ISMAEL BENITO S/ SUCESORIO " 21-26306800-6 .- Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DON ISMAEL BENITO GERARDUZZI D.N.I N.º 6.258.257 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Fdo. Dra. Julia FASCENDINI (Secretaria) - Dra-Virginia Ingaramo (Jueza).- Esperanza, de Noviembre de 2025.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Santa Fe, en autos "TEMPO, MONICA GUADALUPE S/ SUCESORIO", expediente CUIJ N° 21-02057321-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MONICA GUADALUPE TEMPO (DNI N° 16.077.476) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. FDO: Dr. Guillermo A. Vales. Santa Fe, de Diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez: Dr. GUILLERMO VALES), en los autos caratulados "DIAZ, AMALIA BERTA S/SUCESSORIO" CUIJ 21-02057477-9, Año 2025; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AMALIA BERTA DIAZ, D.N.I. F3.793.008; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta N° 3. Fdo.: Dr. Vales - Juez.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "MANCHADO, MARIA LUISA S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-02055870-6)Radicación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Manchado, María Luisa, DNI. N.º 3.076.510, fallecida el día 09 de Septiembre de 2019 en la Ciudad de Santa Fe para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el plazo y bajo los apercibimientos de ley. FDO. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez". Santa Fe, de Noviembre de 2025.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta

Nominación de Santa Fe, provincia homónima, se hace saber que en los autos KATRAMIZ, PATRICIA CLAUDIA GUADALUPE S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-01996067-3), se ha dispuesto: "Santa Fe, 07 de Noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de KATRAMIZ, PATRICIA CLAUDIA GUADALUPE, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de su comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. Insértese, agréguese copia la legajo, protocolícese el original, notifíquese y, oportunamente, archívese." Firmado: Dra. MERCEDES DELAMÓNICA (Secretaria); Dr. RODRIGO URETA CORTES (Juez a/c). Santa Fe, 11 de Nov. De 2025. Sin cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24522.

S/C 552945 Dic. 04 Dic. 05

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "PADOAN, Alejandra s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02056625-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 17/11/2025: RESUELVO 1º) Declarar la quiebra de la señora ALEJANDRA PADOAN, argentina, DNI Nº 14.546.079, CUIL Nº 23-14.546.079-4, domiciliada realmente en calle 25 de mayo 2057 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle Francia 3352, departamento C de la ciudad de Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librará de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 26 de noviembre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los artS. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciense -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 3 de marzo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 1 de abril de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 13 de mayo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 8 de

julio de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requíérase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciese -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhortese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofície. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: DRA. MERCEDES DELLAMÓNICA-Secretaria DR. RODRIGO URETA CORTES-Juez

S/C 552968 Dic. 04 Dic. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "COPPES, LAURA MERCEDES S/QUIEBRA" (Expte. CUIJ Nº 21-02055225-2), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de octubre de 2025. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aclarar el pronunciamiento de fecha 03 de Octubre de 2025 rectificándose las siguientes fechas: el día 02 de Febrero de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 05 de Marzo de 2026 para que presente el informe general. 2) Publíquense edictos. 3) Regístrese y hágase saber. Fdo: Ana Rosa Álvarez. Jueza. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, .... de noviembre de 2025. SANDRA SILVINA ROMERO, Secretaria.

S/C 552971 Dic. 04 Dic. 05

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "COPPES, LAURA MERCEDES S/QUIEBRA" (Expte. CUIJ Nº 21-02055225-2), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de octubre de 2025. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aclarar el pronunciamiento de fecha 03 de Octubre de 2025 rectificándose las siguientes fechas: el día 02 de Febrero de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 05 de Marzo de 2026 para que presente el informe general. 2) Publíquense edictos. 3) Regístrese y hágase saber. Fdo: Ana Rosa Álvarez. Jueza. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, .... de noviembre de 2025. SANDRA SILVINA ROMERO, Secretaria.

S/C 553255 Dic. 04 Dic. 09

---

Por disposición del Sr. Juez de DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL N.º 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos Caratulados "GONZALEZ, NELIDA ESTELA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - EXPTE. Nº CUIJ 21-02042760-1, de trámite ante este Juzgado, se han puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos efectuados por Sindicatura, junto con la regulación de honorarios. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, de noviembre de 2025. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria.

S/C 552972 Dic. 04 Dic. 05

---

Por disposición del Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PELEATO, LAURA DANIELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ Nº 21-02053880-2), se ha declarado la quiebra de LAURA DANIELA PELEATO, DNI Nº 28.131.865, domiciliada realmente en calle Corrientes Nº 1545 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Amenábar Nº 3066, Dpto. 1º de esta ciudad. Síndica designada: CPN Cecilia Mercedes Alvarez, con domicilio en calle Saavedra 3457 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 16:00 horas. Fdo: Dra. Sandra S. Romero, Secretaria. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

S/C 552974 Dic. 04 Dic. 09

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "MASSINI, Mauro Sebastián s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02057324- 1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Mauro Sebastián MASSINI, D.N.I. Nº 25.280.004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. VALES-Juez

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMOTERCERA Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don WEST, PEDRO MIGUEL D.N.I. Nro. 13.543.276 para que comparezcan en autos: WEST, PEDRO MIGUEL S/ SUCESORIO " CUIJ 21 02056334 3 a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe \_ de Diciembre de 2025. Dr. Gabriel Abad Juez

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juz. 1ra. Inst. Civil y Comercial 6 ta. Nom. de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "CABRERA, INOCENCIO S/ SUCESORIO" (CUIJ:21-02013969-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don CABRERA INOCENCIO, DNI Nº 6.263.139 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el

término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.

\$ 45 Dic. 04

---

## **SAN JORGE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor en autos caratulados “CAMINOS, MARIA ROSA s/ SUCESORIO” (CUIJ Nro. 21-26269934-7) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ROSA CAMINOS, DNI Nro. 16.645.442, fallecida en San Jorge el 12.09.2025, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 04 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Señor en autos caratulados “HEIDEGGER, LAURA PATRICIA s/ SUCESORIO” (CUIJ Nro. 21-26269994-0) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LAURA PATRICIA HEIDEGGER, DNI Nro. 22.178.616, fallecida en San Jorge el 31.10.2025, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 04 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Señor en autos caratulados “COLOMBO, Ada Ramona s/ SUCESORIO” (CUIJ Nro. 21-26270000-0) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ADA RAMONA COLOMBO, DNI Nro. 1.446.690, fallecida en San Jorge el 03.07.2024, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 04 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Señor en autos caratulados "CUFFIA Susana Teresita s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26270024-8) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SUSANA TERESITA CUFFIA, DNI F Nro. 4.507529, fallecida el 01.05.2019 en Córdoba, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILEUR - SECRETARIO. San Jorge, 04 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en Avenida Alberdi 1155 - Piso 2º de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: "FERRERO, VICTOR LUCAS Y FERRERO, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26270054-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FERRERO, VICTOR LUCAS, DNI 6.287.978, fallecido en Carlos Pellegrini (Pcia. de Santa Fe) el 07 de junio de 2022, con último domicilio en Zona Rural S/N de Carlos Pellegrini (Santa Fe), y de FERRERO, CARLOS ALBERTO, DNI N° 6.297.757, fallecido en San Jorge (Pcia. de Santa Fe) el 17 de agosto de 2024, con último domicilio en Zona Rural S/N de Carlos Pellegrini (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial.- SAN JORGE; 3 de diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos CLARA, VICTOR HUGO S/ SUCESORIO 21-26269821-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante CLARA, VICTOR HUGO DNI M 6.301.837 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Dic. 04

---

## **SAN CRISTOBAL**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados PERRET, JOSE LUIS c/MARCHI, DORILA MARIA DE GRIMALT y/o PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/USUCAPION; CUIJ N° 2I-26140820-9, se ha dispuesto lo siguiente: SAN CRISTÓBAL, 20 de Octubre de 2025. A lo peticionado, no ha lugar por no corresponder. Atento a las

constancias de la causa, cumpliméntese el procedimiento previsto por el art. 597 CPCC. En consecuencia, no habiendo comparecido a estar a derecho los demandados, décláreselos rebeldes. A los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Hágase saber que a los fines de notificar a la Provincia de Santa Fe, deberá proceder conforme Circular Nº 75/2025 e ingresar el trámite por el sistema de atención virtual TIMBÓ. Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. San Cristóbal, 10 de Noviembre de 2025.

\$ 33 552978 Dic. 4 Dic. 9

---

## RAFAELA

---

### CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Sala II de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados CUIJ 21-16381524-6; SARTINI SILVIA EDITH c/EUROMAYOR SA s/COBRO DE PESOS - LABORAL, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede, la SALA II DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RESUELVE: I) Declarar la deserción del recurso de nulidad interpuesto. II) Admitir parcialmente el recurso de apelación y revocar la sentencia, acoger en consecuencia la demanda contra Euromayor S.A., y desestimarla contra sus directivos demandados. Admitir parcialmente los rubros demandados. Imponer las costas de la primera instancia en un 40% a la accionante y un 60% a los demandados -con la aclaración formulada en el fundamento del fallo-. III) Imponer las costas generadas en la tramitación de la instancia recursiva en igual medida y con idéntica salvedad. IV) Los honorarios de la segunda instancia se calcularán sobre la base económica del juicio pero con la reducción que autoriza el art. 19 Ley 12.851. V) Declarar la abstracción del planteo de la defensora de ausentes inherente a "falta de representación" con costas a cargo de la actora. VI) Desestimar los planteos de la defensora de ausentes relativos a "caducidad" y "prescripción" con costas en el orden causado. VII) Regular los honorarios por esos planteos -no sustanciados- como se indicó más arriba, corriendose vista a la Caja Forense. Insértese, hágase saber y bajen. Concluido el acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo. HAIL, LORENZETTI, ALVAREZ TREMEA, Jueces de Cámara - ALBERA, Secretario de Cámara. EL PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS. NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley Nº 3456 y sus modificatorias. Rafaela, 14 de noviembre de 2.025. Florencia Giletta, prosecutaria de Cámara.

\$ 1 553005 Dic. 4 Dic. 9

---

### JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza a Matías Fernando MAIDANA, DNI 29.806.239, progenitor de Joaquín Ignacio MAIDANA, DNI 51.504.174, fecha de nacimiento: 03/11/2011, para que se notifique de la resolución dictada en los autos caratulados "MAIDANA JOAQUIN IGNACIO S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" - CUIJ 21-27898091-7, de

trámite ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: "RAFAELA, 13 de octubre de 2025.- Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I- Ratificar la Resolución definitiva las medidas de protección de Joaquín Ignacio MAIDANA, D.N.I. Nº 51.504.174, nacido en fecha 03 de noviembre del año 2011, declarando su estado de adaptabilidad con la consiguiente privación de la responsabilidad parental de los progenitores Matías Fernando Maidana, DNI 29.806.239 y María Laura Trivelli, DNI 33.776.713. II- Oficiar al RUAGA a fin de que proponga en término de diez días una familia que se encuentre en condiciones de adoptar a Joaquín Ignacio Maidana, debiendo remitir a este Juzgado los antecedentes necesarios para su evaluación, previo requerimiento a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de un informe integral y actualizado de la situación de la niña, en el término de 5 días, librándose los despachos respectivos a tal fin.- Insertar, protocolizar y hacer saber.- Fdo. Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria) - Dra. Liza Bascolo Ocampo (Jueza).-." A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en la web institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe conforme Ley 11.287. Rafaela, 14 de octubre de 2025.-

S/C 552952 Dic. 04 Dic. 09

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación (Distrito nº 5) de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos: "Expte. CUIJ Nº 21-24211739-2 - ACUÑA, ANA JUANA Y OTROS S/ SUCESORIO", sucesorio iniciado por la abogada Adriana Carina Salari, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ANA JUANA ACUÑA (D.N.I. N.º 13.224.300), con último domicilio en calle Domingo Silva Nº 149 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida el día 02 de febrero del año 1988 en RAFAELA, y don MIGUEL ÁNGEL BUSTOS (D.N.I. Nº 11.029.420), con último domicilio en calle Río de Janeiro Nº 640 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día 29 de agosto del año 2025 en RAFAELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dr. Marcelo Gelcich - JUEZ - Dra. Agostina Silvestre- SECRETARIA Rafaela, 03 de diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 04

---

En "Expte. CUIJ Nº 21-24211541-1 - BURKHARD, Abel Luis Oscar s/ SUCESORIO", tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ABEL LUIS OSCAR BURKHARD, D.N.I 6.295.925, domiciliado en Alejandro Aguado 1535 de Rafaela (SF), fallecido en Rafaela el día 30.04.2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Sandra Cerliani (Secretaria) - Dr. Matías Colon (Juez) -

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominacion de Rafaela (Pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VILDER MIGUEL COLLINO, DNI 6.291.245, fallecido el 10/06/2018, con último domicilio en Juan B. Justo 945 de Sunchales (SF) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. "Exp. CUIJ Nº 21-24211578-0 COLLINO, VILDER MIGUEL s/ Sucesorio". A sus efectos se publica en el Boletín Oficial y en sede judicial por el término de ley. Dr. Matías Colón -Juez- Dra. Sandra Cerliani -Secretaria-

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ROSSI OSNER ROMUALDO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ: 21-24211069-9, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Osner Romualdo ROSSI (L.E: 6.242.681) con último domicilio en calle Entre Ríos N° 156 de la ciudad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecido en San Vicente el 19 de marzo de 2013 y Norma Guadalupe MARENKO (DNI 3.990.294) con último domicilio en calle Entre Ríos N° 156 de la ciudad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecida en San Vicente el 2 de julio de 2024, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Sucesorio iniciado por los Abogados Juan Carlos Marchese y Camila Boretto. Fdo. AGOSTINA SILVESTRE ABOGADA - SECRETARIA, MARCELO GELCICH ABOGADO - JUEZ. RAFAELA, 04/12/2025

\$ 45 Dic. 04

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "SUAREZ GUILLERMO EDUARDO S/ SUCESORIO - CUIJ Nº 21-24211324-9", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SUAREZ GUILLERMO EDUARDO, DNI Nro. 6.299.824, domiciliado en calle José Manuel Estrada 1301 de la localidad de Rafaela - Santa Fe, y cuya defunción se produjo en fecha 02 de junio de 2025, para que en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Rafaela, 04 de diciembre de 2025.- Fdo. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) Matías Colón (Abogado - Juez a/c).

\$ 45 Dic. 04

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "SUAREZ GUILLERMO EDUARDO S/ SUCESORIO - CUIJ Nº 21-24211324-9", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SUAREZ GUILLERMO EDUARDO, DNI Nro. 6.299.824, domiciliado en calle José Manuel Estrada 1301 de la localidad de Rafaela - Santa Fe, y cuya defunción se produjo en fecha 02 de junio de 2025, para que en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Rafaela, 04 de diciembre de 2025.- Fdo. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) Matías Colón (Abogado - Juez a/c).

\$ 45 Dic. 04

---

En "Expte. CUIJ 21-24211576-4 - PERALTA MERCEDES BEATRIZ S/ SUCESORIO", tramitados ante Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación Rafaela -tramitado por la Dra. Vanesa E. R. Giaveno, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MERCEDES BEATRIZ PERALTA DNI 11.219.183, con último domicilio en Bartolomé Mitre 238 de Coronel Fraga Departamento Castellanos Provincia Santa Fe, fallecida el 30/11/2021 en Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. De conformidad con decreto de fecha 13/11/2025 suscripto por: Dra. Sandra Inés Cerliani Abogada - Secretaria , Dr. Matías Colón - Juez.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MABEL ALEJANDRA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24210294-8", mediante decreto de fecha 25/11/2025 se cita a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mabel Alejandra Rodriguez DNI 23.801.258, fallecida el 15/12/2024, último domicilio calle Urquiza 2do Pasaje N° 35 de la localidad de Bella Italia, Pcia. de Santa Fe; para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días (Art. 67 CPCC). Fdo. Dra. Sandra Ines Cerliani, Secretaria - Dr. Matías Raúl Colón, Juez

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Señor Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Dr. Matias Raúl Colon, Secretaría Dra. Sandra Inés Cerliani, en los autos caratulados "BASTIDA SATURNINO PASCUAL S/ SUCESORIO 21-24211548-9" se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Sr. SATURNINO PASCUAL BASTIDA- DNI Nº M 6.287.911- con ultimo domicilio real en calle Armando Diaz 565 de Rafaela - Fallecido en Rafaela el 28/07/2025, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el Boletín Oficial y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287).-

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos CUIJ Nº 21-24211572-1 - Año 2025 - GRAMAGLIA, BEATRIZ CATALINA s/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ CATALINA GRAMAGLIA, D.N.I. Nº 14.653.779, fallecida el 06 de Octubre de 2025, con último domicilio en calle José Garibaldi 538 de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Raúl Colón (Juez). Dra. Sandra Cerliani (Secretaria).

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELMO JORGE CAGLIERO, DNI 6.268.049, con ultimo domicilio en calle Montes de Oca 151 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecido el 19/6/2008 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. CUIJ. Nro. 21-24211584-5 "CAGLIERO ELMO JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS".- Fdo. Dr. Matías Colón (Juez) Dra. Sandra Cerliani (Secretaria

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rafaela, Secretaría única, a cargo de Sandra Ines Cerliani, Secretaria y Matías Raúl Colon Juez en autos caratulados "SENN LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO" Cuij 21-24211366-4 cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Alberto SENN, DNI N°6.300.992, fallecido el día 10.07.2023, con domicilio en Alberdi N°283 de la localidad de Lehmann, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 CPCC).-

\$ 45 Dic. 04

---

## **RECONQUISTA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: FOGAR ISABEL ROSA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-25028759-0, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Juan Manuel RODRIGO, y Secretaría del Dr. Guillermo Damián ANGARAMO, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe que se ha presentado el proyecto de distribución reformulado por la Sindicatura. A continuación se transcribe el decreto que ordena: RECONQUISTA, 20 de Octubre de 2025. Proveyendo Cargo 9087/25: Por presentado proyecto de distribución reformulado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Córrase vista al deudor. Publíquense edictos. Cargos 9088/25 y 9089/25: Agréguese el informe de saldo en cuenta judicial y la constancia de inscripción acompañados. Téngase presente. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel RODRIGO, Juez a cargo; Dr. Guillermo Damián ANGARAMO, Secretario. Reconquista, 23 de Octubre de 2025.

\$ 1 553000 Dic. 4 Dic. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: AGUIRRE, NICOMEDES Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N.º 21-24903924-9, (Expte. 313/1997) se ha ordenado la publicación de edictos en relación al siguiente decreto: "RECONQUISTA, 26 de Noviembre de 2025. De manifiesto por el término de seis días la rectificación de las operaciones de inventario y avalúo, partición y adjudicación. Córrase vista a Caja Forense. Notifique a los herederos declarados o acompañe conformidad. Notifíquese. Fdo. Dra. Janina Yoris (Secretaria); Dr. Fabián Lorenzini (Juez)." Reconquista, 04 de Diciembre del 2025.- María Belén Saliva, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 04